



Resolución Directoral

Lima, 28 de OCTUBRE de 2020

VISTO:

El expediente N° 11189-20; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, el cual tiene como objetivo general "Mejorar continuamente la calidad de los servicios, recursos y tecnología del sector salud mediante el desarrollo de una cultura de calidad, sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios externos e internos";

Que, con Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, de fecha 04 de junio de 2007, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la misma que en sus disposiciones finales establece que se emitirá la Guía Técnica del Evaluador, documento que contiene la metodología de la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, mediante Nota Informativa N° 202-2020-OGC-HONADOMANI-SB, de fecha 22 de octubre de 2020, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicitó al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", oficializar la conformación del equipo de evaluadores internos, proponiendo a los integrantes.

Que, mediante Memorando N° 232-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 23 de octubre de 2020, el Director General solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutorio correspondiente, para la Conformación del Equipo de Evaluadores Internos para el Proceso de Autoevaluación 2020 del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;

Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se señala el numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y conforme a los documentos adjuntados del Visto, resulta necesario emitir el acto resolutorio pertinente correspondiente;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 021-2020-SA/DVMPAS, y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;





SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el Equipo de Evaluadores Internos para el Proceso de Autoevaluación 2020 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual estará integrado por los siguientes miembros:

1. Lic. Obst. Felia Huamani Valdivia
2. Psic. Carlos Alberto Cajo Ccencho
3. Abog. Adolfo Francisco Philippon Chang
4. Lic. Enf. Flor de María Huamán Astocondor

Artículo Segundo.- Disponer que el Coordinador del Equipo de Evaluadores Internos, para el Proceso de Autoevaluación 2020, al día siguiente hábil de ser notificado con la presente resolución, convoque a los miembros para la instalación respectiva, a efectos de cumplir con el encargo recibido en forma oportuna, dejando constancia en acta.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y publíquese

CESR/CLA/wraf
c.c.

- DA
- OGC
- OAJ
- OEI
- Integrantes
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
Carlos Santillan
.....
C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ
Director General
CALLE 1218E PNF 27489

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. CESAR JUSTO NOEL MENDOZA
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha... 03 NOV. 2020

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
SECRETARIA
OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD
03 NOV. 2020
RECEPCION
Hora: 10:45 Firma: *ASL*